



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 996.7

MAT.: APRUEBA PÓLIZAS Y ACEPTA
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.

LAJA, marzo 03 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 146 fecha 18.11.2013, emitido por el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- D. A N° 5.366 de fecha 18.11.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
- 3.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-59-LE13, de fecha 21.11.13.
- 4.- Apertura Electrónica de fecha 02.12.13.
- 5.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 13.12.13.
- 6.- D. A N° 5.980 de fecha 13.12.13
- 7.- Acta de deserción electrónica de fecha 17.12.13.
- 8.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-1-LE14, de fecha 03.01.14.
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 13.01.14.
- 10.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 03.02.14.
- 11.-D.A. N°662 de fecha 06.02.2014, que acepta y adjudica oferta.
- 12.- Orden de Compra N°3735-17-SE14;
- 13.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 14.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 15.- Reglamento de Adquisiciones.
- 16.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las pólizas presentadas por la Compañía de Seguros generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-0, correspondiente a los Seguros para bienes muebles-inmuebles, maquinaria y vehículos municipales, período Febrero 2014-Febrero 2015.

N° Póliza	Bienes, Vehículos, maquinaria, equipos asegurados
65020128	Equipo Móvil, Retroexcavadoras TR-8780, BTPW-82, Rodillo JCV
65020129	Robo
65020130	Equipos electrónicos
65020141	Incendio de Edificio y contenidos
65020150	Vehículos motorizados

2.- ACÉPTASE como Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, Boleta de Garantía N°005046-1 del Banco de Chile, por la suma de \$700.010.-

3.- **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías de seriedad de la oferta, que se indican a continuación:

- Boleta de Garantía N°004766 del Banco de Chile, por \$300.000, tomada por Compañía de Seguros Penta Security S.A., RUT N°99.683.120-0.
- Boleta de Garantía N°0292600 del Banco Santander, por \$300.000, tomada por RSA Seguros Chile, RUT 99.017.000-2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Depto. Control
D.O.M (2)
- D.A.F.
- SECPLAN